



# Resolución de Secretaría General

Lima, 1<sup>o</sup> ENE. 2025

No. 003-2025-PCM/SG

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país. Para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 de la precitada Ley, los empleadores con veinte o más trabajadores a su cargo constituyen un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuyas funciones son definidas en el Reglamento, el cual está conformado en forma paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora;

Que, el artículo 48 del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR, establece que el empleador, conforme lo establezca su estructura organizacional y jerárquica, designa a sus representantes, titulares y suplentes, ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre el personal de dirección y confianza;

Que, asimismo, el artículo 49 del precitado Reglamento señala que los trabajadores eligen a sus representantes, titulares y suplentes, ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo; asimismo, el artículo 62 establece que el mandato de los representantes de los trabajadores dura un (1) año como mínimo y dos (2) años como máximo, y que los representantes del empleador ejercerán el mandato por el plazo que éste determine;

Que, el artículo 14 del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Presidencia del Consejo de Ministros, oficializado mediante Resolución de Secretaría Administrativa N° 012-2023-PCM/SA, establece que el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo está compuesto en forma paritaria por los miembros representantes de la parte empleadora, designados, entre el personal de Dirección y Confianza, por la Máxima Autoridad Administrativa de la PCM y los representantes de los servidores, quienes son elegidos por el personal activo de la PCM mediante elecciones;

Que, mediante el Oficio N° 01-2024-PCM-JE-CSST, la Presidenta de la Junta Electoral comunica el resultado del proceso de elecciones de los representantes titulares y suplentes de los trabajadores para la conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros, solicitando dar inicio a las gestiones para la formalización de su conformación;

Que, en tal sentido, corresponde que se constituya el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Presidencia del Consejo de Ministros, para el período 2025-2026;



Firmado digitalmente por LOPEZ ESCOBAR Juana Romula FAU  
2016899926 hard  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 09.01.2025 14:42:36 -05:00



Firmado digitalmente por MORENO VENTOCILLA Carmen Cristina De Jesus FAU 2016899926 soft  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 08.01.2025 16:57:24 -05:00



Firmado digitalmente por TRUJILLO BRAVO Jeannette Edith FAU  
2016899926 soft  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 09.01.2025 14:38:25 -05:00

Con el visado de la Secretaría Administrativa, de la Oficina General de Recursos Humanos, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR; el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Presidencia del Consejo de Ministros, oficializado mediante Resolución de Secretaría Administrativa N° 012-2023-PCM/SA; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado con Resolución Ministerial N° 224-2023-PCM;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Constituir el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros, para el período 2025-2026; el mismo que está conformado por:

#### Representantes de la parte empleadora:

##### Miembros Titulares:

- Jefe de la Oficina General de Administración.
- Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos.
- Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

##### Miembros Suplentes:

- Secretario de la Secretaría Administrativa.
- Jefe de la Oficina de Abastecimiento.
- Jefe de la Oficina General de Tecnologías de la Información.

#### Representantes de la parte trabajadora:

##### Miembros titulares:

- MICHAEL ALONSO REATEGUI ZEVALLOS, con DNI N° 08877093.
- SABRINA KATIUSKA SARRIA TORRES, con DNI N° 40213906.
- JUAN CARLOS HOYOS YAILE, con DNI N° 44727340.

##### Miembros Suplentes:

- JOSE MANUEL CHAFLOQUE BELTRAN, con DNI N° 15286517.
- ASRIEL ESPINOZA CARDOSO, con DNI N° 22487340.
- LAURA IRENE AVILA CHUMPISUCA, con DNI N° 44546017.

**Artículo 2.-** Las unidades de organización de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros brindan las facilidades necesarias a los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Presidencia del Consejo de Ministros, para el período 2025-2026, para que realicen sus funciones con sujeción a la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR, y demás normas aplicables.



Firmado digitalmente por LOPEZ ESCOBAR Juana Romula FAU 2016899926 hard  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 09.01.2025 14:42:56 -05:00



Firmado digitalmente por MORENO VENTOCILLA Carmen Crisina De Jesus FAU 2016899926 soft  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 08.01.2025 16:57:39 -05:00



Firmado digitalmente por TRUJILLO BRAVO Jeannette Edith FAU 2016899926 hard  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 09.01.2025 16:58:32 -05:00



## Resolución de Secretaría General



Firmado digitalmente por LOPEZ ESCOBAR Juana Romula FAU 2016899926 hard  
Motivo: Day V' B'  
Fecha: 09.01.2025 14:43:06 -05:00



Firmado digitalmente por MORENO VENTOCILLA Carmen Cristina De Jesus FAU 2016899926 soft  
Motivo: Day V' B'  
Fecha: 08.01.2025 16:57:46 -05:00



Firmado digitalmente por TRUJILLO BRAVO Jeanette Edith FAU 2016899926 soft  
Motivo: Day V' B'  
Fecha: 09.01.2025 14:33:33 -05:00

**Artículo 3.-** Notificar la presente Resolución a los miembros que conforman el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros, para el período 2025-2026, para los fines correspondientes.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano ([www.gob.pe](http://www.gob.pe)), y en la sede digital de la Presidencia del Consejo de Ministros ([www.gob.pe/pcm](http://www.gob.pe/pcm)).

**Regístrese y comuníquese.**

-----  
**DALIA SUÁREZ SALAZAR**  
Secretaría General  
Presidencia del Consejo de Ministros

